

COMISIÓN ARBITRAL  
"ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE"

ROL 001-2017

Acta de Sesión N° 1

---

En Santiago, a 6 de abril de 2017, a las 11:00 hrs., tiene lugar la presente sesión de la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal, denominado "Alternativas de Acceso a Iquique", integrada por los señores don Eduardo Jara Miranda, Abogado, quien preside, don Ricardo Jungmann Davies, Abogado, don Juan Manuel Valenzuela Garrido, Abogado y por don Héctor Vilches Ruiz, Abogado, quien actúa como Secretario y Ministro de Fe. Se lleva a efecto la presente sesión, en las oficinas de la Comisión Arbitral.

El Sr. Presidente da cuenta que con fecha 4 de abril de 2017, la Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A., presentó una reclamación en contra del MOP, de la Resolución DGOP exenta 798, de 6 de marzo de 2017, con los fundamentos y pretensiones expuestos en el escrito de **fs. 35** de autos y que son analizados en esta sesión.

Antes de proveer la reclamación presentada, se deja constancia de lo siguiente:

Que con fecha 7 de marzo de 2016, quedó plenamente constituida la Comisión Arbitral de la concesión "Alternativas de Acceso a Iquique", en la Sesión N° 2 celebrada al efecto.

Además, con fecha 22 de marzo de 2016 se lleva a efecto una sesión especial, con la asistencia de los apoderados de ambas partes y que tenía por objeto, incorporar las observaciones hechas por ellas a las Normas de Funcionamiento y Procedimiento de esta Comisión Arbitral y tenerlas, en definitiva, por aprobadas. Cabe hacer mención que con fecha 31 de marzo de 2016, don Juan Manuel Sánchez Medioli, como Director General de Obras Públicas, ratificó también las Normas aprobadas por los apoderados del MOP.

Establecido lo anterior, se procede a resolver el escrito.

**La Comisión Arbitral acuerda:**

**A fs. 35.**

**A lo principal: En conformidad al art. 20 de las Normas de Funcionamiento y Procedimiento, traslado al Ministerio de Obras Públicas por 20 días.**

**Al primer otrosí: Previo a resolver lo solicitado, y en conformidad a lo prescrito en el art. 36° ter de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, que establece la "audiencia del Ministerio", concédese a éste, el plazo de 3 días para que hagan presente a esta Comisión los Derechos que estimen pertinentes.**

**Al segundo otrosí: Ténganse por acompañados en los términos indicados.**

**Al tercer, cuarto y quinto otrosí: Téngase presente.**

**Vengan las partes a audiencia especial, para el día martes 25 de abril del presente año, a las 16:00 hrs., a fin de fijar los honorarios que regirán para esta causa, sin perjuicio que se apliquen, entre tanto, los honorarios ya fijados para este Tribunal.**

**Carátúlese la causa: "Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A. con Fisco de Chile, Ministerio de Obras Públicas"**

**ROL N° 001-2017**

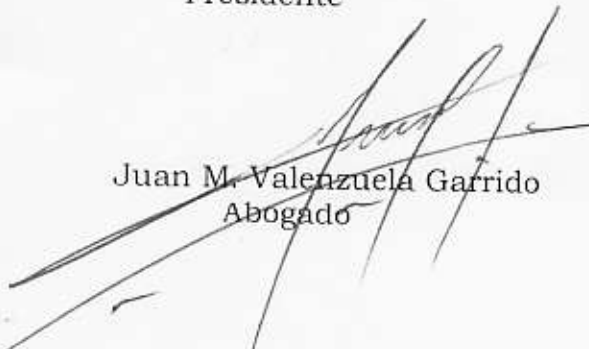
**Notifíquese a las partes la presente resolución, acompañando copia al MOP, toda la documentación presentada por la reclamante.**

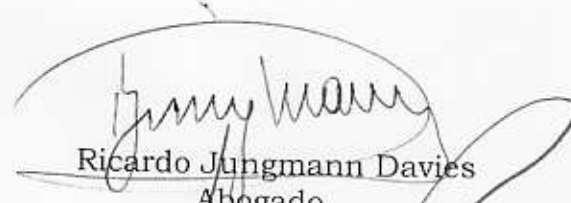
Acuerdo adoptado por la unanimidad de los Miembros del Tribunal.

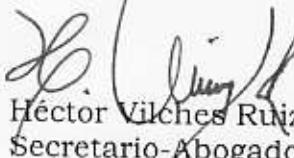
Autoriza Héctor Vilches R., Secretario Abogado y Ministro de Fe.

Siendo las 11:30 hrs., se pone término a la presente sesión.

  
Eduardo Jara Miranda  
Presidente

  
Juan M. Valenzuela Garrido  
Abogado

  
Ricardo Jungmann Davies  
Abogado

  
Héctor Vilches Ruiz  
Secretario-Abogado